

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RAD: 11001310500720200005800

DEMANDANTE: SAUL ANGEL BUITRAGO
DEMANDADO: TRANSMASIVO

Bogotá D.C, 04 DE MARZO DE 2021

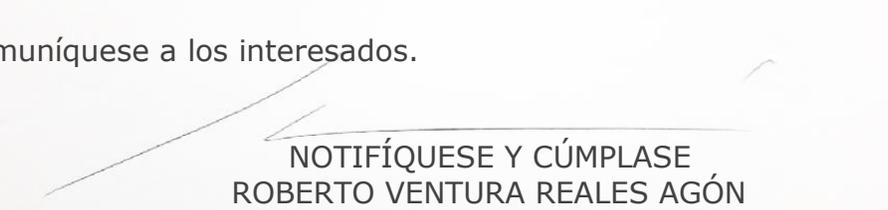
Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, informando que, el proceso de la referencia tendría audiencia el día 05 de marzo de 2021.


ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
04 DE MARZO DE 2021

El Despacho dispone:

1. Aplazar la audiencia programada para el día 05 de marzo de 2021, y no fijar fecha de audiencia hasta tanto el tribunal resuelva sobre el recurso de apelación del decreto de pruebas.
2. Comuníquese a los interesados.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Servicioalclientefabiocardenas@abogados.com
Helber.lugo@transmasivo.com
yinethbaeza@hotmail.co
jefejuridica@transmasivo.com

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C Cinco (05) de Marzo de 2020
Por ESTADO N° 037 de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, C.
Cuatro (04) de Marzo de dos mil veinte (2.021)*

RADICACIÓN NO. 2019-00619
DEMANDANTE: OSCAR JAVIER VELEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: IDEMIA INDENTITY AND SECURITY SUCURSAL
COLOMBIA Y OTROS.

Al Despacho del señor Juez en la fecha para proveer informando que el presente proceso tenia audiencia programada para el día 04 de marzo de 2021 a las 8:30 am.

La secretaria,

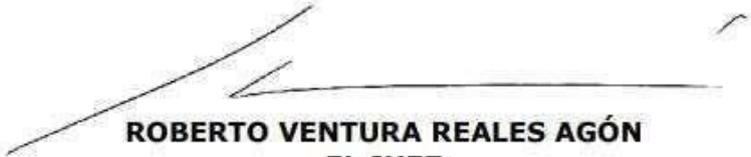
ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Cuatro (04) de Marzo de dos mil veinte (2.021)

Visto el informe anterior,

1. Conforme a lo establecido en el artículo 101 del CGP y aplicable por analogía a la Jurisdicción Ordinaria Laboral, teniendo en cuenta que las demandadas propusieron excepciones previas se ordena correr traslado por el Terminio de 3 días a la Parte demandada a fin, se pronuncie sobre las mismas y realice las subsunciones correspondientes.
2. Citar a las partes para llevar a cabo audiencia especial de Acoso Laboral, para el día JUEVES 25 DE MARZO DE 2021 A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA (8:30 A.M.) DE LA MAÑANA, la cual se realizará en la plataforma **Microsoft Teams**.
3. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y cgaitana@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. **Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.**
4. De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

CGA.

Correos electrónicos

Parte demandante

marthajanneth@hotmail.com

Parte demandada

Miguel.torres@safrangroup.com

Richard.shindler@idemia.com

Florent.maisonneuve@idemia.com

Patrick.lodola@idemia.com

Raul.lopez@idemia.com

Philippe.pares@idemia.com

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 037 fijado
hoy 05 DE MARZO DE 2021



ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
RAD: 11001310500720170006600
DTE: MARIA OTILIA RODRIGUEZ DE MURCIA
DDO: UGPP Y OTRA
Bogotá D.C., 4 DE MARZO DE 2021

Informe secretarial: al despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se encuentra pendiente de fijar fecha para audiencia de que trata el art. 80 cpl.


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
4 DE MARZO DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

1. se ordena CITAR a las partes para llevar a cabo audiencia de que trata el arts. 80 del CPL, para el día 24 DE MARZO DE 2021 a la hora de las 8:30 a.m., la cual se llevara a cabo en la plataforma **Microsoft Teams. SE REQUIERE A LA UGPP A FIN APORTE LA DOCUMENTAL SOLICITADA EN DILIGENCIA DE CONCILIACION Y DECRETO DE PRUEBAS.**
2. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y mcamachm@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularan a la plataforma referida para la realización de la audiencia así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada.
3. De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, o solicitud para la audiencia deben remitirlas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

gustavovargas@hotmail.com
colorjuridico@gmail.com
notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co
abogadobogotaugpp@gmail.com
jose.roncancio2@gmail.com

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el estado No. 037 fijado hoy 05 DE MARZO DE 2021



ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
RAD: 2018-372

Demandante: SANDRA MARLENE ROJAS MAYORGA
**Demandados: Colpensiones – Protección – Old Mutual –
Porvenir – Colfondos .**

Bogotá D.C., 04 DE MARZO DE 2021

Informe secretarial: al despacho del señor Juez, informando que el presente proceso tenía programada audiencia para el día 05 de marzo de 2021

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
04 DE MARZO DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

1. Fijar nueva fecha y citar a las partes para llevar a cabo audiencia de que trata el art. 80 del CPL, para el día VIERNES 05 DE MARZO DE 2021 a la hora de las 2:30 p.m., la cual se llevara a cabo en la plataforma **Microsoft Teams**.
2. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y cgaitana@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas y las de los testigos a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularan a la plataforma referida para la realización de la audiencia así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada.
3. De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, o solicitud para la audiencia deben remitirlas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

DTE:

josefmarinabogados@gmail.com DDOS:
Audienciasvirtuales.calnaf@gmail.com
cliente@skandia.com.co cliente@protección.com
Daniel.cadavid@lopezasociados.net
dierodriguez@skandia.com.co
cortesyamayayas@gmail.com
dependenciabpabogados@gmail.com
jairar.bp@gmail.com
PROCURADURÍA:
asuntoscivilesylaborales@procuraduria.gov.co

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 037 fijado hoy
05 DE MARZO DE 2021

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RAD: 2018-00571-00
DTE: GLORIA CECILIA RODRIGUEZ
DDO: COLPENSIONES, PROTECCION SA Y PORVENIR SA

Bogotá D.C., 4 DE MARZO DE 2021

Al despacho Señor Jue informando que en el presente proceso se encuentra pendiente por calificar la contestación de PORVENIR SA.

LA SECRETARIA,


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
4 DE MARZO DE 2021

Reconózcase y téngase al (a) doctor (a) ALEANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ identificado (a) con la C.C. 79.985.203, portador (a) de la T.P. No. 115.849 del CSJ, como apoderado(a) judicial de la parte demandada PORVENIR SA en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Por reunir los requisitos establecidos por el art. 31 del CPL se tiene por CONTESTADA la demanda por parte de demandada PORVENIR SA.

Para que tenga lugar la audiencia especial obligatoria de conciliación y/o primera de trámite, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, se fija la hora de las **9:30 A.M., DEL 19 DE MARZO DE 2021**. En consecuencia se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer el demandante y el representante legal de la entidad demandada. En el evento de fracasar la conciliación se decretarán las pruebas que se consideren pertinentes. la cual realizará en la plataforma **Microsoft Teams**.

Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y mcamachm@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularan a la plataforma referida para la realización de la audiencia así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.

De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Correos:
Demandante:
Hector.leytonmendez@gmail.com
Demandado:
Audienciasvirtuales.calnaf@gmail.com
accioneslegales@proteccion.com.co
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
jackrodriguez@porevnir.com.co

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 037 fijado
hoy **05 DE MARZO DE 2021**



ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria